

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 826 DE FECHA
23.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 13 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 100

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 826 de fecha 23 de marzo de 2016, que autoriza permiso de uso en BNUP a don Raúl Sergio Canales León; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 826 de fecha 23 de marzo de 2016, que Autoriza permiso de uso en BNUP a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

a) DONDE DICE: 1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2016, el permiso de uso, esencialmente precario, a desarrollarse con un **KIOSCO** sobre Bien Nacional de Uso Público, a nombre de don **RAÚL SERGIO CANALES LEÓN**, cédula de identidad N° [REDACTED], en la siguiente ubicación: **en Acera Norte de Emiliano Zapata, 15 mts, al poniente de la intersección de las líneas de solera de Av. Recoleta**, el kiosco contará con las siguientes medidas: con una superficie total de 2,25 m2, y una altura máxima de 2,00 mts.) El giro comercial determinado será: **venta de cigarrillos, confites, bebidas.** Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el cual deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

b) DEBE DECIR: 1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2017, el permiso de uso, esencialmente precario, a desarrollarse con un **KIOSCO** sobre Bien Nacional de Uso Público, a nombre de don **RAÚL SERGIO CANALES LEÓN**, cédula de identidad N° [REDACTED], en la siguiente ubicación: **en Acera Norte de Emiliano Zapata, 15 mts, al poniente de la intersección de las líneas de solera de Av. Recoleta**, el kiosco contará con las siguientes medidas: con una superficie total de 2,25 m2, y una altura máxima de 2,00 mts.) El giro comercial determinado será: **venta de cigarrillos, confites, bebidas.** Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el cual deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/jpd
19/12/2016



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"